



PROVINCIA DE FORMOSA
*Ministerio De Economía, Obras
Y Servicios Públicos*
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Rivadavia 675 (3600) FORMOSA
TeleFax: 0717-30842

FORMOSA , 24 DE OCTUBRE 2002

VISTO :

La RESOLUCION INTERNA N° 068/98 de fecha 16/01/98 y s/similar N° 0742/2000 de fecha 04/05/2000, (D.G.R. - FORMOSA), y;

CONSIDERANDO :

Que mediante las referidas resoluciones citada en el visto , se aprobó el instructivo de rendición de venta de valores fiscales y cobro de tributos por COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS y el FORMULARIO F - 50, (oficiando el mismo como recibo de cobro);

Que resulta necesario establecer mecanismos adecuados para el cobro de las demás TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS; INGRESOS BRUTOS; INMOBILIARIO RURAL; IMPUESTO DE SELLOS; (excepto de los originados por el sistema de declaración jurada) aplicable para las AGENCIAS FISCALES dependientes de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

Que razones de operatividad y de orden administrativo aconsejan establecer un nuevo formulario en reemplazo del FORMULARIO F - 50, lo cual contribuiría a contar con mayor y mejor información, eliminando así tareas administrativas innecesarias ;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Decreto Ley 865° (T.O. 1.983 y s/modificatorias) y Artículos 8° a 11° de la Ley 1024 ;

Por ello :

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° : APRUÉBASE el FORMULARIO F - 71 (recibo de pago) conforme al modelo que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, los cuales serán utilizados para el COBRO DE TRIBUTOS PROVENIENTES DEL TRASLADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS , por las distintas DELEGACIONES, RECEPTORIAS Y AGENCIAS FISCALES del interior provincial.

ARTICULO 2° : SUSTITÚYASE el FORMULARIO F - 50 y/o F - 50/B , aprobado oportunamente por RESOLUCION INTERNA N° 068/98 de fecha 16/01/98 y s/similar N° 0742/2000 de fecha 04/05/2000, (D.G.R. - FORMOSA) , por el FORMULARIO F - 71 (RECIBO DE PAGO) citado en el articulo 1° de la presente.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, Hágase saber al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 051/02

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

